



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

RIO GRANDE, 17 de septiembre 2026

VISTO, el Expediente MTE-E-79927-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de Unidades de Imagen para las impresoras Lexmark 3150dn pertenecientes al Ministerio de Trabajo y Empleo.

Que en el número de orden 04 obra la Nota S/Nº de fecha 01/09/2026 mediante la cual, el Director General de Informática, Sistemas y Transporte Sergio Andrés Sanchez solicita a la Subsecretaria de Asuntos Contables y Financieros Flor S. Ruiz Torres autorización para a iniciar el trámite de adquisición de Unidades de Imagen para las impresoras Lexmark 3150dn destinadas al Ministerio de Trabajo y Empleo.

Que en el número de orden 09 obra la autorización de la Sra. Ministro de Trabajo y Empleo Sonia Castiglione

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa Nº 0002/2026 – RAF 110.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial, imputado el mismo a la UGG 1301UG, UGC UC1301, RAF 110.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L), Nº 1580 y complementaria Nº 1062, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 32/26, Nº 188/23 y su modificatoria complementaria Nº 565/23, la Resolución O.P.C. Nº 58/21 y 17/21, Capítulo I, Inciso a), C.G.P. Nº 43/22, Nº 71/26, M.E. Nº 148/24 y Nº 1120/24 y Resolución A.I.T.F. Nº 462/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 20 de la Ley Provincial Nº 1511 y sus modificatorias y el Decreto Provincial Nº 3193/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO ZONA NORTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar la Contratación Directa Nº 00002/26 – RAF 110, que tramita la Contratación de Unidades de Imagen para las impresoras Lexmark 3150dn pertenecientes al Ministerio de Trabajo y Empleo, en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18º, de la Ley Provincial Nº 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º. -Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1301UG, UGC UC1301, RAF 110, Clasificación 20000, del Ejercicio económico y financiero en vigente.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.T.Z.N. Nº 251/2026.

GTF
MTE
MCM



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2026

Pieza Administrativa N° 79927 Letra E Año 2026 Ámbito 1849

RAF 110 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLE Fecha: 16/09/26 Apertura: 22/9/2026 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015 - ART. 18 - INC. L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/ Adquisición de Unidades de Imagen para las impresoras del Ministerio de Trabajo y Empleo

Comentario: Compulsa abreviada, en el marco del encuadre legal: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L) y N° 1580 y complementaria N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23, Resolución O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21, Capítulo I, Inciso a), C.G.P. N° 43/22, N° 71/26 y M.E. N° 148/24 y N° 1120/24 y Resolución A.I.T.F. N° 462/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/110 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Unidad de imagen para Impresora (encargada de transferir el polvo . 1			
>>	Unidad de Imagen para Impersora Lexmark 3150dn	5.00		

Memo (Nro: 4) - ORDEN DE COMPRA COMPRAS DIRECTAS

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT N° 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN N° 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Presupuesto Oficial: \$ 0.00



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2026

Pieza Administrativa N° 79927 Letra E Año 2026 Ámbito 1849

RAF 110 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO Fecha: 16/09/26 Apertura: 22/9/2026 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015 - ART. 18 - INC. L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: S/ Adquisición de Unidades de Imagen para las impresoras del Ministerio de Trabajo y Empleo

Comentario: Compulsa abreviada, en el marco del encuadre legal: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L) y N° 1580 y complementaria N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23, Resolución O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21, Capítulo I, Inciso a), C.G.P. N° 43/22, N° 71/26 y M.E. N° 148/24 y N° 1120/24 y Resolución A.I.T.F. N° 462/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/110 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Valor del Pliego:	\$ 0.00			
Valor del Sellado:	\$ 0.00			
Repartición de destino:	DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE TRABAJO Y			
Forma de Pago:	30 DÍAS DESDE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PROV. N° 674/11, ART. 34,PTO. 96			
Plazo de Entrega:	15 días desde la notificación de la Orden de Compra			
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS CORRIDOS PRORROGABLES, SEGÚN DTO. PROV. N° 674/11, ART. 34, PTO. 47			
Lugar de Entrega:	Mesa de Entrada y Salida del Ministerio de Trabajo y Empleo -Juana Fadul 204 – Ushuaia TDF CP 9410 - contable@trabajotdf.gob.ar			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	22/09/2026 10:00hs			
Domicilio de presentación de ofertas:	Mesa de Entrada y Salida del Ministerio de Trabajo y Empleo -Juana Fadul 204 – Ushuaia TDF CP 9410 - contable@trabajotdf.gob.ar			
Domicilio de apertura de ofertas:	Mesa de Entrada y Salida del Ministerio de Trabajo y Empleo -Juana Fadul 204 – Ushuaia TDF CP 9410 - contable@trabajotdf.gob.ar			
Garantía de Oferta:	No requiere			
Lugar de Entrega de Muestra:	Mesa de Entrada y Salida del Ministerio de Trabajo y Empleo -Juana Fadul 204 – Ushuaia TDF CP 9410 - contable@trabajotdf.gob.ar			
Flete a Cargo:	Del proveedor			

